

**PATRONAT MUNICIPAL D'IL·LUMINACIÓ ORNAMENTAL**  
**AJUNTAMENT DE PALMA**

-----  
Tel.: 76 48 00 \* Fax : 76 48 10

WP/O.05/mms04

**MUY IMPORTANTE**

**CONDICIONES GENERALES PARA EL INGRESO DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ILUMINACION ORNAMENTAL**

- Para el ingreso en el Patronato Municipal de cualquier calle o zona comercial, los interesados radicados en ella, deberán estar constituidos como Asociación y solicitar mediante carta-modelo la admisión a la Junta Rectora, detallando los datos de los integrantes de dicha Asociación, nombre, dirección y teléfono de los representantes elegidos.
- Una vez admitida dicha Asociación de Comerciantes, la cuota de entrada será equivalente al costo de la decoración navideña escogida.
- La citada decoración podrá escogerse sobre catálogo, cualquier tipo de adorno navideño que se desee, siempre y cuando, se adapte a las características técnicas de la iluminación que adopta el Patronato, y a las características físicas de la zona iluminada.
- El coste de la instalación navideña estará condicionado a la oferta presentada por la empresa adjudicataria de los trabajos de fabricación de módulos luminosos.
- La citada cuota no da derecho a la propiedad del material instalado, pero sí a la decoración navideña durante todos los años en que esta Fundación pública la lleve a cabo, auspiciada siempre por el Excmo. Ayuntamiento.
- El importe de la cuota de entrada como socio o la cuota anual, se abonará siempre e imprescindiblemente, 15 días antes como mínimo, del día que se fije para la inauguración.
- Las cuotas posteriores a la de entrada, se estiman alrededor del 20% de aquella, y en ella va comprendida el montaje, mantenimiento, desmontaje, consumo eléctrico y almacenamiento.
- El Patronato Municipal de Iluminación se compromete a la renovación gradual del material escogido, además de mantenerlo siempre en estado de funcionamiento.
- La Asociación de Comerciantes, abonará la cuota anual con un ingreso unitario en la c/c del Patronato Municipal, no siendo excusa la falta de pago de algún asociado, que deberá absorber la misma Asociación.